



MEMORÁNDUM DE COLABORACIÓN ENTRE EL OBSERVATORIO DE DERECHO A LA ALIMENTACION DE ESPAÑA Y LA RED CRUSOE

REUNIDOS

De una parte, D. Miguel Ángel Martín López, en su condición de director del Observatorio de Derecho a la Alimentación de España (ODA-E), nombrado por la Asamblea de este de fecha de 10 de enero de 2026

Y de otra, D. Salustiano Mato de la Iglesia, en su condición de Presidente Ejecutivo de la Secretaria General Técnica de la Conferencia de Rectores de las Universidades del Suroeste Europeo (en adelante denominada “CRUSOE”), en virtud de las facultades que le confiere el Acta Fundacional y Estatutos de la Asociación CRUSOE. con CIF G27869767, y sede en EDIF. CETMAR C/ Eduardo Cabello s/n, 36208, Vigo, Pontevedra,

MANIFIESTAN

Que el Observatorio de Derecho a la Alimentación de España tiene por objetivos promover iniciativas de investigación multidisciplinar –como la elaboración de diagnósticos sobre la situación del derecho a la alimentación en España- que puedan incidir en las políticas públicas y que garanticen la exigibilidad del derecho a la alimentación adecuada y temáticas relacionadas. Además, se pretende favorecer el intercambio de experiencias y el diálogo entre instituciones académicas, parlamentos, sociedad civil, organismos internacionales, con el fin de garantizar una alimentación para toda persona de manera justa, sostenible, equitativa y saludable.

Las principales **áreas de trabajo** que se han definido en el ODA-E son las siguientes:

- a) Político-Institucional/ Social
- b) Ámbito Jurídico
- c) Salud y malnutrición

d) Sistemas alimentarios sostenibles (producción, cambio climático, cuestiones territoriales...).

Que la Red CRUSOE (Conferencia de Rectores de las Universidades del Sudoeste de Europa), en articulación con sus socios institucionales y académicos, promoverá como eje estratégico la sostenibilidad alimentaria, fomentando la colaboración entre los sectores de investigación, educación y empresarial de la macrorregión del sudoeste europeo para avanzar hacia sistemas agroalimentarios más sostenibles y circulares, y contribuir a una (bio)economía basada en el conocimiento que refuerce su competitividad. Las principales áreas de trabajo son:

- a) Investigación científica y cooperación académica en materia de sostenibilidad alimentaria y sistemas agroalimentarios sostenibles, promoviendo proyectos conjuntos de investigación e innovación entre universidades y centros de investigación de la red.
- b) Sostenibilidad y eficiencia en los sistemas agroalimentarios, incluyendo la transición hacia modelos productivos más sostenibles y resilientes.
- c) Innovación tecnológica aplicada al sector agroalimentario y a la transformación de los sistemas alimentarios.
- d) Generación, gestión y transferencia de conocimiento, promoviendo la cooperación entre universidades, centros de investigación, empresas y administraciones públicas.
- e) Formación académica y capacitación especializada, fortaleciendo competencias en sostenibilidad alimentaria en el ámbito universitario y profesional.
- f) Difusión y diseminación de resultados, promoviendo la comunicación científica, la transferencia de conocimiento y la sensibilización social.

Que el Observatorio de Derecho a la Alimentación de España y la Red CRUSOE tienen interés en promover una colaboración conjunta en materia de alimentación sostenible, para lo que ambas partes suscriben el presente acuerdo que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

La finalidad del presente acuerdo es establecer la colaboración bilateral que permita la realización de actividades conjuntas para trabajar en materia de alimentación sostenible, sistemas alimentarios sostenibles, seguridad alimentaria y derecho a la alimentación entre ambas partes firmantes.

SEGUNDA. – COMISION DE SEGUIMIENTO

Para una mejor realización y cumplimiento de las actividades conjuntas se establece una Comisión de Seguimiento que se reunirá cada 3 meses y estará integrada:

- **Por el ODA-E**
 - Prof. Dr. Miguel Ángel Martín López (Universidad de Sevilla)
 - Prof. Dra. María Rosario Alonso Ibáñez (Universidad de Oviedo)
 - Prof. Dra. Amparo Novo Vázquez (Universidad de Santiago de Compostela)
 - Prof. Dra. Guadalupe Ramos Truchero (Universidad de Valladolid)

- **Por la Red CRUSOE**
 - Prof. Dr. Salustiano Mato (CRUSOE)
 - D^a. Emma Iravedra (CRUSOE)
 - Dr. Ricardo Nuno Correia Pereira (Universidade do Minho)
 - Prof. Dr. Jorge Saraiva (Universidade de Aveiro)
 - Prof. Dr. Alfredo Aires (Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro)
 - Prof. Dr. Ángel José Vizoso Vázquez (Universidade da Coruña)
 - Prof. Dr. Alberto Coz (Universidad de Cantabria)

De acuerdo con las actividades concretas que de mutuo acuerdo se prevean podrán incorporarse otros/as investigadores/as de cada organización.

TERCERA. – ÁREAS PRIORITARIAS DE TRABAJO Y ESTRATÉGICAS CONJUNTAS

Sin ánimo de exhaustividad, y manteniendo abierta la colaboración en la identificación de ámbitos de trabajo estratégicos o prioritarios que la Comisión de Seguimiento arriba indicada determine, se consideran áreas de trabajo conjuntas las siguientes:

- 1.- Análisis de los Avances y Resultados de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios +4 Balance (UNFSS+4), 27-29 de julio de 2025 | Adís Abeba, Etiopía.
- 2.- Repercusiones para España. Análisis de las posiciones de España y de la Unión Europea en el debate de los Sistemas Alimentarios Sostenibles
- 3.- Identificación y análisis de buenas prácticas internacionales en materia de Sistemas Alimentarios Sostenibles.
- 4.- Dialogo y debates con instituciones y redes, en especial las universitarias, promotoras del Derecho a la Alimentación y los derechos de los campesinos (Declaración de NNUU, UNDROP 2018) africanas, asiáticas, latinoamericanas y europeas.
- 5.- Debate y profundización de la Relación del Derecho a la Alimentación con el Cambio Climático. Enfoque de Derechos Humanos.

6.- Seguimiento de los avances de las coaliciones voluntarias creadas a raíz de la Cumbre de Sistemas Alimentarios de 2021 para impulsar diversos temas relacionados con la transformación de los sistemas alimentarios. La finalidad será hacer incidencia política para una participación adecuada de nuestros respectivos gobiernos (España-Portugal).

7.- Política alimentaria urbana: la huerta ecológica como factor de desarrollo cultural, social y económico

8.- Regulación, identificación y potencialidades del aprovechamiento de los residuos de productos agrícolas.

9.- Promoción de proyectos conjuntos de investigación e innovación, incluyendo la preparación de propuestas coordinadas en convocatorias competitivas nacionales e internacionales (Horizon Europe, Interreg, Water4All, M-ERA.NET, Erasmus+, entre otras) en materia de sistemas alimentarios sostenibles, derecho a la alimentación y bioeconomía.

10.- Movilidad académica y científica, fomentando estancias de investigación, intercambios de personal docente e investigador, personal técnico y estudiantes de posgrado entre las instituciones participantes, con el objetivo de fortalecer las capacidades científicas y el intercambio de conocimiento.

11.- Desarrollo de actividades formativas conjuntas, incluyendo seminarios internacionales, cursos especializados, escuelas de verano, programas de formación continua y posibles iniciativas de posgrado relacionadas con sistemas alimentarios sostenibles y derecho a la alimentación.

12.- Promoción de actividades de transferencia de conocimiento e incidencia en políticas públicas, incluyendo la elaboración de informes, recomendaciones, foros de diálogo con administraciones públicas y organismos internacionales, así como actividades de divulgación en cualquier entorno.

Las partes podrán promover la participación conjunta en redes internacionales, plataformas científicas y alianzas universitarias europeas relacionadas con los sistemas alimentarios sostenibles.

CUARTA. - NATURALEZA DEL PRESENTE MEMORÁNDUM

El presente Memorándum es un acuerdo marco de colaboración, sin carácter jurídicamente vinculante, y del que se deriven obligaciones. Se limita a establecer un marco de entendimiento entre ambas partes para la consecución de fines conjuntos de su respectivo interés.

Cada actividad concreta de ejecución se ajustará a los requerimientos de la legislación vigente en su momento.

QUINTA. - VIGENCIA DEL PRESENTE MEMORÁNDUM.

El presente Memorándum permanecerá en vigor desde la fecha de la última firma abajo consignada, por un período de cuatro años.

No obstante, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el párrafo anterior, los firmantes podrán acordar, por mutuo acuerdo y de forma expresa, su modificación y su prórroga.

SEXTA - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Para la mejor aplicación del presente Memorándum, se nombrará a un representante por cada firmante que tendrá entre sus cometidos velar por el correcto funcionamiento del acuerdo, así como resolver de mutuo acuerdo cualquier desacuerdo entre las partes relativo a la finalidad, consecuencias, interpretación u otras cuestiones relacionadas con el mismo.

SÉPTIMA. - MODIFICACIÓN DEL MEMORÁNDUM.

Las partes podrán acordar la modificación parcial o total de los términos del presente acuerdo para asegurar su viabilidad o adaptarlo a las nuevas necesidades. Estas modificaciones deberán constar por escrito, en forma de adenda de modificación del actual que, en cualquier caso, deberán firmar debidamente ambas partes.

Por el ODA ESPAÑA

Por la RED CRUSOE

Prof. Dr. Miguel Ángel Martín López
Director del Observatorio de Derecho
alimentación

Prof. Dr. Salustiano Mato de la
Iglesia
Presidente Ejecutivo de la Secretaría
General Técnica